GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 4220006



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 131938

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 198.398 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Lucero Eva CUBA DE LA CRUZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 29/10/2013 hasta el 29/10/2014, con su empleador BRANDT S.A..
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ministe

Por Orden del Jefe del Transpería y Migración del terior y Seguridad Pública

> RICIA VASQUEZ **SEPULVEDA** SECCION VISAS

MCM/PVS/TA [323] 28/10/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo